



Municipalidad Distrital
de Santa Anita

Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico
Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000126 -2024-GSATDE-GM/MDSA

Santa Anita, 21 FEB. 2024

VISTOS:

El Documento Externo N° 3196-2023 de fecha 08/03/2023 y Documento Externo N° 12284-2023 de fecha 01/08/2023, presentado por la administrada MORALES HURTADO BERLY ETELVINA, identificada con DNI N° 09356534; con domicilio en Urb. Santa Anita Jr. Las Calandrias N° 268 Mz. I Lt. 24 268, Distrito de Santa Anita;

CONSIDERANDO:

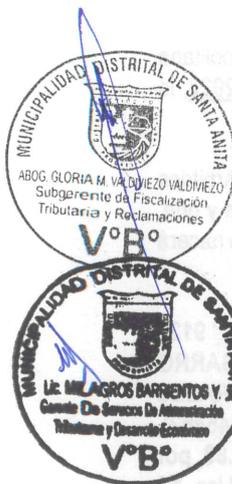
Que, con fecha 08/03/2023 mediante Documento Externo N° 3196-2023 subsanado con Documento Externo N° 12284-2023, la administrada MORALES HURTADO BERLY ETELVINA, solicita la Transferencia de los Pagos efectuados a nombre del contribuyente MORALES RAMOS PABLO LIMBER (código N° 912), respecto de los Arbitrios Municipales del mes de Enero 2022, del Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002439) en la suma de S/ 43.39 y Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002438) en la suma de S/ 28.44, ubicados en Urb. Santa Anita Jr. Las Calandrias N° 268 Mz. I Lt. 24 268, Distrito de Santa Anita, a favor de la contribuyente MORALES HURTADO BERLY ETELVINA (código N° 46460). Para este efecto, anexa a su solicitud copia del Acta de Defunción del contribuyente MORALES RAMOS PABLO LIMBER que registra su deceso ocurrido el 27/01/2021 y el Acta Notarial de Declaratoria de Herederos de MORALES RAMOS PABLO LIMBER de fecha 20/09/2021, que declara como herederos del causante a su cónyuge Etelvina Graciela Hurtado Garro y a sus hijos Wilmer Anibal Morales Hurtado, Limber Florentino Morales Hurtado y Berly Etelvina Morales Hurtado, inscrita en la Partida N° 14764097 del Registro de Sucesión Intestada de la SUNARP.

Que, el Sistema de Gestión Tributaria – SIGET de la Administración Tributaria, registra al contribuyente MORALES RAMOS PABLO LIMBER (código N° 912), como responsable de las obligaciones del Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002439) y Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002438) ubicados en Urb. Santa Anita Jr. Las Calandrias N° 268 Mz. I Lt. 24 268, Distrito de Santa Anita, con vigencia 1998. Con fecha 22/02/2022 se da la Baja de Oficio del Registro del contribuyente en mérito de Acta de Defunción del contribuyente MORALES RAMOS PABLO LIMBER que registra su deceso ocurrido el 27/01/2021 y el Acta Notarial de Declaratoria de Herederos de MORALES RAMOS PABLO LIMBER de fecha 20/09/2021 extendida ante la Notaria Salvatierra Saldaña, que declara como herederos del causante a su cónyuge Etelvina Graciela Hurtado Garro y a sus hijos Wilmer Anibal Morales Hurtado, Limber Florentino Morales Hurtado y Berly Etelvina Morales Hurtado, inscrita en la Partida N° 14764097 del Registro de Sucesión Intestada de la SUNARP, con vigencia al 31/01/2022.

Que, en la misma fecha del 22/02/2022 la Administración Tributaria recepciona la Declaración Jurada de Autovaluo de Inscripción de los contribuyentes:

- HURTADO GARRO ETELVINA GRACIELA (código N° 46459), como responsable del 62.50 % de las obligaciones del Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002439) y Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002438) ubicados en Urb. Santa Anita Jr. Las Calandrias N° 268 Mz. I Lt. 24 268, Distrito de Santa Anita, con vigencia 01/10/2021.
- MORALES HURTADO BERLY ETELVINA (código N° 46460), como responsable del 12.50 % de las obligaciones del Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002439) y Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002438) ubicados en Urb. Santa Anita Jr. Las Calandrias N° 268 Mz. I Lt. 24 268, Distrito de Santa Anita, con vigencia 01/10/2021.
- MORALES HURTADO LIMBER FLORENTINO (código N° 46461), como responsable del 12.50 % de las obligaciones del Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002439) y Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002438) ubicados en Urb. Santa Anita Jr. Las Calandrias N° 268 Mz. I Lt. 24 268, Distrito de Santa Anita, con vigencia 01/10/2021.
- MORALES HURTADO WILMER ANIBAL (código N° 46462), como responsable del 12.50 % de las obligaciones del Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002439) y Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002438) ubicados en Urb. Santa Anita Jr. Las Calandrias N° 268 Mz. I Lt. 24 268, Distrito de Santa Anita, con vigencia 01/10/2021.

Que, revisado el Estado de Cuenta Corriente del Contribuyente MORALES RAMOS PABLO LIMBER (código N° 912), registra cancelado los ARBITRIOS MUNICIPALES del mes de Enero 2022, del Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002439) y Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002438) ubicados en Urb. Santa Anita Jr. Las Calandrias N° 268 Mz. I Lt. 24 268, Distrito de Santa Anita, según se detalla a continuación.



Municipalidad Distrital de Santa Anita										
ESTADO DE CUENTA CORRIENTE DETALLADO										
DATOS DEL CONTRIBUYENTE										
Código	Nombre / Razón Social									
912	MORALES RAMOS PABLO LIMBER									
Domicilio Fiscal										
URB. SANTA ANITA JR. LAS CALANDRIAS 268 Dpto. Mz. I Lt. 24-SANTA ANITA										
ARBITRIOS MUNICIPALES: ESTADO DE CUENTA CORRIENTE DETALLADO										
CÓD. PREDIO: 1709 (000000002438) Dirección: URB. SANTA ANITA JR. LAS CALANDRIAS 268 Mz. I Lt. 24 268										
AÑO: 2022 USO: COMERCIO O SERVICIO MEDIA Dpto: Mz: I Lote: 24										
MES	VENCE	INSOLUTO	INTERES	GASTOS	DSCTO./AMNIST.	TOTAL	PAGO	FEC./PAGO	SALDO	ESTADO
1	28/02/2022	43.39	0.00	0.00	0.00	43.39	43.39	21/02/2022	0.00	Cancelado
Monto x Año:		43.39	0.00	0.00	0.00	43.39	43.39		0.00	
CÓD. PREDIO: 1709 (000000002438) Dirección: URB. SANTA ANITA JR. LAS CALANDRIAS 268 Mz. I Lt. 24 268										
AÑO: 2022 USO: CASA HABITACION Dpto: Mz: I Lote: 24										
MES	VENCE	INSOLUTO	INTERES	GASTOS	DSCTO./AMNIST.	TOTAL	PAGO	FEC./PAGO	SALDO	ESTADO
1	28/02/2022	28.44	0.00	0.00	0.00	28.44	28.44	21/02/2022	0.00	Cancelado
Monto x Año:		28.44	0.00	0.00	0.00	28.44	28.44		0.00	

Que, el Artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador, y cuya recaudación constituya ingresos de una misma entidad. Asimismo, a tal efecto, la compensación podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: 1. Compensación automática, únicamente en los casos establecidos expresamente por ley. 2. Compensación de oficio por la Administración Tributaria. 3. Compensación a Solicitud de parte, la que deberá ser efectuada por la Administración Tributaria, previo cumplimiento de los requisitos, forma, oportunidad y condiciones que esta señale.

Que, el Tribunal Fiscal en reiterada jurisprudencia como es el caso de la Resolución número 07036-7.2021 de fecha 13/08/2021, ha establecido que a partir del fallecimiento del causante no se puede efectuar pagos ni emitirse recibos a su nombre, debiendo entonces emitir estos últimos a nombre de la sucesión en tanto el predio materia de autos estuviera en estado de indivisión y en copropiedad de sus integrantes, y una vez efectuada la partición por escritura pública y la adjudicación de dicho bien a cada uno de ellos, los recibos deberán ser emitidos a nombre de cada uno de los herederos respecto de la porción del bien adjudicado.

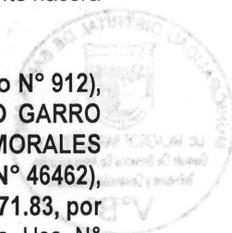
Que, el artículo 660° del Código Civil establece que desde el momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia se transmiten a sus sucesores.

Que, mediante **Ordenanza 000275-2019/MDSA** ratificada por Acuerdo de Concejo N° 312 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicados en el diario oficial El Peruano con fecha 26/12/2019, se aprueba el **Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio 2020**.

Que, mediante **Ordenanza 000309/MDSA** ratificada por Acuerdo de Concejo N° 429 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicados en el diario oficial El Peruano con fecha 25/12/2021, se dispone **aplicar para el Ejercicio 2022**, lo dispuesto en la Ordenanza N° 000275/MDSA.

Que, el artículo 3° de la 000275/MDSA citada precedentemente, establece que la condición de contribuyente para Arbitrios Municipales se configura desde el primer día calendario de cada mes al que corresponda la obligación tributaria y que, cuando se realice cualquier transferencia de dominio de predio, la obligación tributaria para el nuevo contribuyente nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

Que, estando a la Declaración Jurada de Baja del contribuyente **MORALES RAMOS PABLO LIMBER** (código N° 912), con vigencia al año 31/01/2022 y la Declaración Jurada de Inscripción de los contribuyentes **HURTADO GARRO ETELVINA GRACIELA** (código N° 46459), **MORALES HURTADO BERLY ETELVINA** (código N° 46460), **MORALES HURTADO LIMBER FLORENTINO** (código N° 46461), y **MORALES HURTADO WILMER ANIBAL** (código N° 46462), con vigencia al 01/10/2021, se tiene que **los pagos efectuados por el contribuyente en la suma total de S/ 71.83, por concepto de Arbitrios Municipales del mes de Enero 2022, del Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002439) y Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002438) ubicados en Urb. Santa Anita Jr. Las Calandrias N° 268 Mz. I Lt. 24 268, Distrito de Santa Anita, se han constituido en pagos indebidos, por lo que es procedente efectuar la Compensación de pagos solicitada a favor de los herederos del contribuyente **MORALES RAMOS PABLO LIMBER** (código N° 912), siendo que al 01/01/2022 la condición de contribuyentes y responsables de las obligaciones tributarias del referido predio, acorde a lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 275/MDSA, recae en los contribuyentes **HURTADO GARRO ETELVINA GRACIELA** (código N° 46459), **MORALES HURTADO BERLY****





Municipalidad Distrital
de Santa Anita

Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico
Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones

ETELVINA (código N° 46460), MORALES HURTADO LIMBER FLORENTINO (código N° 46461), y MORALES HURTADO WILMER ANIBAL (código N° 46462), quienes adquieren el predio en calidad de herederos del contribuyente MORALES RAMOS PABLO LIMBER (código N° 912), declarados así mediante Acta Notarial de Declaratoria de Herederos de fecha 20/09/2021 extendida ante la Notaria Salvatierra Saldaña, inscrita en la Partida N° 14764097 del Registro de Sucesión Intestada de la SUNARP.

Que, estando a lo señalado en las consideraciones precedentes, es procedente efectuar la transferencia de los pagos efectuados por concepto de Arbitrios Municipales del mes de Enero 2022 en la suma total de S/ 71.83 a nombre del contribuyente MORALES RAMOS PABLO LIMBER (código N° 912), en relación al Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002439) y Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002438) ubicados en Urb. Santa Anita Jr. Las Calandrias N° 268 Mz. I Lt. 24 268, Distrito de Santa Anita, a favor de los contribuyentes HURTADO GARRO ETELVINA GRACIELA (código N° 46459), MORALES HURTADO BERLY ETELVINA (código N° 46460), MORALES HURTADO LIMBER FLORENTINO (código N° 46461), y MORALES HURTADO WILMER ANIBAL (código N° 46462), en los montos que se detalla a continuación:

Contribuyente	%	Total
HURTADO GARRO ETELVINA GRACIELA (código N° 46459)	62.50	S/ 44.896
MORALES HURTADO BERLY ETELVINA (código N° 46460)	12.50	S/ 8.978
MORALES HURTADO LIMBER FLORENTINO (código N° 46461)	12.50	S/ 8.978
MORALES HURTADO WILMER ANIBAL (código N° 46462)	12.50	S/ 8.978
Total		S/ 71.83

Que, con Informe N° 0183-2024-SGFTR-GSATDE/MDSA de fecha 12/02/2024, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones, opina porque se declare PROCEDENTE la TRANSFERENCIA de los pagos efectuados por ARBITRIOS MUNICIPALES del mes de Enero 2023 en la suma total de S/ 71.83, realizados a nombre del contribuyente MORALES RAMOS PABLO LIMBER (código N° 912), respecto del Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002439) y Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002438) ubicados en Urb. Santa Anita Jr. Las Calandrias N° 268 Mz. I Lt. 24 268, Distrito de Santa Anita, a favor de las obligaciones pendientes de pago de los contribuyentes HURTADO GARRO ETELVINA GRACIELA (código N° 46459), MORALES HURTADO BERLY ETELVINA (código N° 46460), MORALES HURTADO LIMBER FLORENTINO (código N° 46461) y MORALES HURTADO WILMER ANIBAL (código N° 46462), siendo que éstos se han constituido en pagos indebidos acorde a lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 275/MDSA y artículo 40° del TUO del Código Tributario.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y el T.U.O. del Código Tributario aprobado por D.S. N° 133-2013-EF y modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE la TRANSFERENCIA de los pagos efectuados por ARBITRIOS MUNICIPALES del mes de Enero 2023 en la suma total de S/ 71.83, realizados a nombre del contribuyente MORALES RAMOS PABLO LIMBER (código N° 912), respecto del Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002439) y Predio Código N° 1709 (Código de Uso N° 000000002438) ubicados en Urb. Santa Anita Jr. Las Calandrias N° 268 Mz. I Lt. 24 268, Distrito de Santa Anita, a favor de las obligaciones pendientes de pago de los contribuyentes HURTADO GARRO ETELVINA GRACIELA (código N° 46459) en la suma de S/ 44.896, MORALES HURTADO BERLY ETELVINA (código N° 46460) en la suma de S/ 8.978, MORALES HURTADO LIMBER FLORENTINO (código N° 46461) en la suma de S/ 8.978 y MORALES HURTADO WILMER ANIBAL (código N° 46462) en la suma de S/ 8.978, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Lic. MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YAYA
Gerente De Servicios De Administración
Tributaria y Desarrollo Económico